



**Secretaría
de Desarrollo
Sustentable**

Dependencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Depto.	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Sección	
Oficio no.	SDS/DGA/0730/2017
Expediente	
No. entrada	

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cuernavaca, Mor., a 29 de diciembre del 2017.

LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA

Director General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración

Presente:

Con relación a la requisición no. **21-08-0033-17** registrada en el módulo de compras del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) el día 12 de diciembre del 2017, a través de la cual esta unidad administrativa a mi cargo solicita la adquisición de equipo médico para el Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec dependiente de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas, adjunto al presente remito a usted copia del oficio de autorización presupuestal no. SH/1670-2/2017 de fecha 26 de junio del 2017 emitido por el C.P. Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda del gobierno del estado, con el monto total aprobado al proyecto.

Así entonces y conforme a dicho oficio, **se otorga suficiencia presupuestal** en términos de lo siguiente:

Número de requisición	Número de estudio de mercado	Partida	Concepto	Importe
21-08-0033-2017	EMB-958	5311	Equipo Médico	\$6,728.00

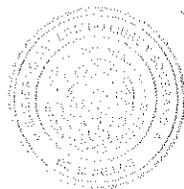
Por lo anterior, informo a usted que dicha suficiencia es con cargo a los **recursos estatales** del Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE) 2017 mencionados en el oficio no. SH/1670-2/2017 y que esta secretaría cuenta con ellos para la formalización de los pedidos o contratos que deriven de los procedimientos de adjudicación que estime necesarios esa unidad a su digno cargo.

Sin más por el momento y agradeciendo el favor de su atención, quedo de usted como siempre a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE

M. EN D. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

AEGR*HAN



DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

